

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PSAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°2236 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Turismo, tiene como objetivo crear, coordinar e impulsar el desarrollo del Turismo, como eje central del desarrollo económico de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 0093

- 1.- Aprueba Programa denominado "Oficina de Turismo", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.21.04.004.001.017; 215.22.01.001.001.042; 215.22.02.002.001.018;
215.22.04.001.001.002; 215.22.04.007.001.035; 215.22.04.013.001.002;
215.22.04.007.001.035; 215.22.04.013.001.002; 215.22.07.001.001.008;
215.22.07.002.001.020; 215.22.08.007.001.012; 215.22.08.011.001.003;
215.22.09.999.001.007; 215.22.11.999.001.014; 215.24.01.008.001.026;
215.29.06.001.001.034.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /